



E.M. 2022/003345

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 01 DIC 2022

VISTO: la invitación cursada por el Ministro de Vivienda y Urbanismo de Chile, a los Asesores de la Sra. Ministra de Vivienda y Ordenamiento Territorial, Dra. Margarita González Bocage y Arq. Jorge A. Perini, para participar en la XXXI Asamblea General de MINURVI, que se realizará el 5 y 6 de diciembre de 2022, en la sede de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile;

RESULTANDO: I) que la citada Asamblea contará con la presencia de las máximas autoridades de Vivienda y Urbanismo de América Latina y el Caribe, y tiene como objetivos centrales dialogar sobre las experiencias y diagnósticos en torno a los diferentes desafíos existentes en materia habitacional, urbana y de desarrollo de los territorios, como también avanzar en soluciones concretas para dichas problemáticas;

II) que se espera la participación de ambos profesionales en el Foro, a fin de discutir analizar el rol del Estado en el desarrollo y articulación de las políticas urbano-habitacional e impulsar una agenda común de cooperación multilateral a partir de las conclusiones que se extraigan tras el desarrollo de la Asamblea;

CONSIDERANDO: I) que se estima necesario designar en Misión Oficial a los Asesores de la Sra. Ministra de Vivienda y Ordenamiento Territorial, Dra. Margarita González Bocage y Arq. Jorge A. Perini, para participar en el citado evento;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley Nº 16.170 citada, artículo 46 de la Ley Nº 19.924 referida, Decreto Nº 401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto Nº 148/992 de 3 de abril de 1992, Decreto Nº 56/002 de 19 de febrero de 2002, Decreto Nº

7/009 de 2 de enero de 2009, Decreto N° 108/015 de 7 de abril de 2015, y numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020 de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021 y Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de mayo de 2022;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°.- Desígnanse en Misión Oficial a los Asesores de la Sra. Ministra de Vivienda y Ordenamiento Territorial, Dra. Margarita González Bocage y Arq. Jorge A. Perini, entre los días 4 y 8 de diciembre de 2022, a fin de para participar en la XXXI Asamblea General de MINURVI, que se realizará entre los días 5 y 6 de diciembre de 2022 en la sede de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile.-

2°.- Otórganse 3 días de viáticos por un monto diario de U\$S 238, más 1 al 40% por no pernoctar, por un monto de U\$S 95, para cada uno de los Asesores, totalizando un monto de U\$S 1.618 (dólares americanos mil seiscientos dieciocho), que se abonará de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 401/991 de 5 de agosto de 1991 y Decreto N° 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustarán por las variaciones que se operen en la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores durante el período de la Misión, atendiéndose con cargo al objeto de gasto 235, del Inciso 14, Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.-

3°.-Abónase por el costo de los pasajes aéreos por el trayecto Montevideo - Santiago de Chile - Montevideo, un monto de U\$S 635 (dólares americanos seiscientos treinta y cinco) para cada uno de los Asesores, atendiéndose con cargo al objeto de gasto 232, del Inciso 14, Ministerio de Vivienda, y Ordenamiento Territorial. -



Ministerio
**de Vivienda
y Ordenamiento Territorial**

4º.- La erogación resultante del cumplimiento de la presente Misión se atenderá con cargo al Inciso 14 "Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial", Unidad Ejecutora 001, Programa 521, Financiación 1.1 "Rentas Generales".-

5º.- Comuníquese y vuelva al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial. -

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República